

do. Asimismo, se ha planteado la eliminación del IVA, por un año, en la compra de viviendas nuevas. La discusión se ha centrado en dos puntos: su impacto en los precios y, dada la incertidumbre sobre su implementación, el posible freno a la firma de contratos de compraventa a la espera del beneficio.

La discusión sobre vivienda con subsidio presenta matices. Un beneficiario busca resolver su necesidad habitacional, lo que implica enfrentar desafíos: alcanzar un nivel de ahorro, una renta que le permita acceder al crédito, obtener el subsidio y encontrar una vivienda acorde a estas condiciones. Si lo logra, el problema del IVA queda resuelto, pues desde 2016 las viviendas de beneficiarios que financian total o parcialmente su compra con subsidio, está exenta.

Una traba para potenciales compradores con subsidio está en el decreto que lo regula (DS01), que fija un precio máximo de UF 2.200. Bastaría con que la autoridad actualizara estos parámetros a los valores vigentes de vivienda social, por ejemplo a UF 2.800, como se ha hecho en llamados de otros subsidios (DS19).

Abordar estos desafíos es urgente y requiere una mirada integral. Esta es una de varias aristas a considerar por el bienestar de miles de familias que buscan acceder a su vivienda.

Eduardo Santander
Benito Baranda
Fundación Invisa

GRATUIDAD Y SEGURIDAD

SEÑOR DIRECTOR:

La decisión de impedir por cinco años el acceso a la gratuidad en educación superior a quienes hayan sido condenados por delitos graves abre una discusión que requiere mayor profundidad.

Quien comete un delito debe enfrentar las consecuencias que establece la ley. Ir más allá, estableciendo castigos adicionales, no solo resulta improcedente, sino que, en este caso, puede ser contraproducente, ya que la educación constituye una herramienta fundamental para una reinserción efectiva.

En muchos casos, las trayectorias delictivas están marcadas por desigualdades acumuladas,

por trayectorias educativas incompletas y por la ausencia de herramientas para canalizar frustraciones dentro del marco social. Asimismo, es sabido que los procesos de reinserción no ocurren por inercia ni por mera voluntad: requieren oportunidades concretas, acompañamiento y condiciones reales de desarrollo.

Cerrar esa posibilidad durante cinco años limita el futuro de quienes buscan reinserirse, de sus familias, de su entorno cercano y de la sociedad en su conjunto. Si la educación no está disponible como camino, difícilmente surgirán alternativas más efectivas para lograrlo.

Una sociedad que aspira a mayor seguridad no debilita sus mecanismos de reinserción. Por el contrario, los fortalece, entendiendo que educar no solo amplía oportunidades, sino que también es una de las herramientas más eficaces para prevenir la reincidencia y reconstruir comunidad.

Juan Escrig Murúa
Rector (s) Usach

OBJECIONES ERRADAS A "ESCUELAS PROTEGIDAS"

SEÑOR DIRECTOR:

Una de las principales críticas de la oposición al proyecto "Escuelas protegidas" del gobierno es que no tendría fondo formativo. Tal apreciación esconde dos errores de comprensión educativa (o de mala fe): El primero es que se entiende la disciplina como un constructo unidimensional, a saber, limitado a lo sancionatorio, cuando cualquier docente dentro de un aula sabe que tal oficio involucra tanto lo sancionatorio como lo formativo. Precisamente, este proyecto trata de flexibilizar el absurdo estándar de debido proceso que inhibe a los profesores de ejercer su labor disciplinaria.

En segundo lugar, esta mirada supone que el oficialismo evita abordar los problemas de fondo. ¿Acaso el Ejecutivo ha dicho lo contrario? Este es un proyecto de urgencia. Por lo demás, se acaba de aprobar la Ley de convivencia escolar –que, vale la pena recordar, se discutió durante dos años–, la cual, bajo la promesa de sus impulsores, entrega todas las herramientas de prevención y formación que por años rogaba el sistema educacional.